

VISTO el Expediente N° 827-0609/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de gastos correspondientes a transportes y viáticos vinculados a prácticas pedagógicas de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que dichas tareas acarreen la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados o a efectuarse se encuentran erogaciones concernientes al funcionamiento del Área de Producción Audiovisual y el desarrollo de los cursos que la componen.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, a realizar la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que desarrollará la carrera, de acuerdo al siguiente detalle:

00370

Inciso 3: Servicios no personales: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

3.5. Transporte

3.7.1. Pasajes

3.7.2 Viáticos

3.7.9 Otros n.e.p.

Constituyendo la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.01.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00370



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes